

COMISIÓN PERMANENTE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Aprobada en Consejo de Gobierno de 17/09/2024

- Rector
- Vicerrector/a de Profesorado y Planificación Docente
- Vicerrector/a de Postgrado y Relaciones Institucionales
- Vicerrector/a de Grados e Innovación Docente
- Director/a de la Escuela Internacional de Doctorado
- Presidente/a del Consejo Social o persona delegada
- Director/a de la Escuela Superior de Ingeniería
- Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Decano/a de la Facultad de Ciencias Experimentales
- Decano/a de la Facultad de Humanidades
- Director/a del Departamento de Derecho
- Director/a del Departamento de Educación
- Director/a del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina
- Director/a del Departamento de Psicología
- Dña. Diana María Cardona Mena (PDI permanente)
- Dña. María José Jiménez Callejón (PDI no permanente)
- D. Andrés Sánchez Picón (PDI permanente)
- Dña. María José López Mullor (PTGAS)
- D. Francisco Javier Estrella González (Estudiante)
- Dña. Marina Sánchez Agustino (Estudiante)
- Serán invitados permanentes con voz, pero sin voto, el Director/a de Área de Gestión Académica y Apoyo al Estudiante, los jefes de servicio relacionados con Ordenación Académica, Profesorado y Calidad, así como los presidentes de la Junta de Personal del PDI y del Comité de Empresa del PDI.

Ejercerá de secretario a efectos de actas el jefe de negociado del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente o alguno de los vicerrectorados pertenecientes a esta comisión.

FUNCIONES:

- Informar de la Ordenación Académica de las Enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado.
- Informar de los Planes de Estudio de Grado, Máster y Doctorado, así como de las Enseñanzas Propias de Grado y Máster.
- Conocer la propuesta general de enseñanzas propias de la Universidad de Almería de forma cuatrimestral.
- Informar de la propuesta sobre límite de plazas para admisión de Estudiantes.
- Informar de la propuesta de adscripción de asignaturas a áreas o ámbitos de conocimiento.
- Informar de la propuesta de creación, modificación o supresión de Áreas o Ámbitos de Conocimiento, Departamentos, Centros o Institutos Universitarios.
- Informar de la propuesta de los miembros que formen parte de las comisiones de concursos de cuerpos docentes y profesorado contratado.
- Informar de la normativa propia de la Universidad sobre estudios de doctorado.
- Informar de la propuesta de calendario académico.
- Informar de la adscripción de áreas o ámbitos de conocimiento a Departamentos.
- Informar y, en su caso, aprobar los grupos, acciones y similares relacionados con la Innovación Docente y Docencia Virtual.
- Informar el Plan de Formación del Profesorado.
- Informar y en su caso aprobar las normativas de calidad relacionados con el profesorado y los planes de estudios.
- Informar de la propuesta de oferta de empleo público correspondiente al PDI.
- Informar de la propuesta de contratación de Profesorado temporal no interino.
- Todas aquellas que le asigne el Consejo de Gobierno.

COMPOSICIÓN:

- Rector
- Vicerrector, Vicerrectores o cargos académicos con competencias delegadas por el rector en aquellos asuntos que afecten a las Áreas de Ordenación Académica, Profesorado, Departamentos, Planes de Estudios y Calidad.
- Directores de Secretariado o asimilados encargados de la gestión de las áreas de Ordenación Académica, Profesorado, Departamentos, Planes de Estudios y Calidad que actuarán con voz, pero sin voto.
- 8 Representantes de los Decanos y Directores de Departamento garantizando la representación de las ramas de conocimiento. De ellos, cuatro serán Decanos o Directores de Centro y cuatro Directores de Departamento.
- 3 Miembros del PDI (2 permanentes y 1 no permanente)
- 2 Estudiantes
- 1 Miembro del PTGAS.
- Presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue.
- Serán invitados permanentes con voz, pero sin voto, el Director/a de Área de Gestión Académica y Apoyo al Estudiante, los jefes de servicio relacionados con Ordenación Académica, Profesorado y Calidad, así como los presidentes de la Junta de Personal del PDI y del Comité de Empresa del PDI.

Ejercerá de secretario a efectos de actas el jefe de negociado del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente o alguno de los vicerrectorados pertenecientes a esta comisión.